



DECRETO N° 1248

CHIGUAYANTE, 17 AGO. 2010

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 22 de julio de 2010 que ratifica la Modificación del Contrato de Ejecución del Proyecto “Contratación de Servicios de Hidrosiembra para Sector Schaub”; el Ord. N° 78 de fecha 10 de agosto de 2010 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto “Contratación de Servicios de Hidrosiembra para Sector Schaub”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: f. 17/08/10

